

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

**VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa) “También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

Resolución de Prórroga de Contrato 05/2018  
Resolución No. 03/2019

Hospital Nacional de Suchitoto, Cuscatlán, a las nueve horas y veinte minutos del día uno de enero de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

I. Que el Hospital Nacional de Suchitoto suscribió el contrato N° 05/2018, con la empresa CISJUR, S.A. DE C.V., por un monto de Ocho mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$8,800.00) por Contratación de Servicios Jurídicos Especializados en acompañamiento al Titular, y a la Institución, en las Áreas administrativas, procesal civil y mercantil, laboral, penal de justicia constitucional y notarial, como demandado o demandante, seguimiento y resolución de procesos jurídicos, administrativos, capacitaciones y servicios notariales en materia contractual..para el período de Once meses comprendido de febrero a noviembre de dos mil dieciocho.

II. Que según nota con referencia veinte de diciembre de dos mil dieciocho, firmado por la Licenciada. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Administrador de contrato N° 05/2018, y la Doctora. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Directora del Hospital, solicita la continuación de la Contratación de Servicios Jurídicos Especializados en acompañamiento al Titular, y a la Institución, en las Áreas administrativas, procesal civil y mercantil, laboral, penal de justicia constitucional y notarial, como demandado o demandante, seguimiento y resolución de procesos jurídicos, administrativos, capacitaciones y servicios notariales en materia contractual.contemplado en el romano tercero de esta resolución para el período de Once meses comprendido de enero a noviembre de dos mil diecinueve.

III. Qué para Hospital Nacional de Suchitoto es necesario seguir contando con los Servicios Jurídicos Especializados.

IV. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del servicio permanecen favorables para la institución.

V. Que se recibió nota de la empresa CISJUR, S.A. DE C.V. de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Representante Legal, en la que expresa que esta de acuerdo en hacer efectiva dicha prórroga al contrato antes mencionado por un periodo de Once meses, correspondientes de enero a noviembre 2019.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, Blanca Lidia Romero de Menjivar, Titular del Hospital Nacional de Suchitoto. RESUELVE:

1) PRORRÓGUESE el contrato N° 05/2018; suscrito con CISJUR, S.A. DE C.V. , Contratación

de los Servicios Jurídicos Especializados en acompañamiento al Titular, y a la Institución, en las Áreas administrativas, procesal civil y mercantil, laboral, penal de justicia constitucional y notarial, como demandado o demandante, seguimiento y resolución de procesos jurídicos, administrativos, capacitaciones y servicios notariales en materia contractual por un monto total de Ocho Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$8.800.00); incluyendo IVA para el periodo comprendido de de enero a noviembre de dos mil diecinueve.

- 2) para lo cual deberá presentar Fianza de Cumplimiento de Contrato, por un valor de Un Mil Cincuenta y Seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,056.00) equivalente al Doce por Ciento (12%) del monto total de la Prorroga.

NOTIFÍQUESE.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Titular Hospital Nacional de Suchitoto

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.  
CISJUR, S.A. de C.V.


de los Servicios Jurídicos Especializados en acompañamiento al Titular, y a la Institución, en las Áreas administrativas, procesal civil y mercantil, laboral, penal de justicia constitucional y notarial, como demandado o demandante, seguimiento y resolución de procesos jurídicos, administrativos, capacitaciones y servicios notariales en materia contractual por un monto total de Ocho Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$8.800.00); incluyendo IVA para el periodo comprendido de de enero a noviembre de dos mil diecinueve.

- 2) para lo cual deberá presentar Fianza de Cumplimiento de Contrato, por un valor de Un Mil Cincuenta y Seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,056.00) equivalente al Doce por Ciento (12%) del monto total de la Prorroga.

NOTIFÍQUESE.



Dra. Blanca Lidia Romero de Menjivar  
Titular Hospital Nacional de Suchitoto



Lic. Carlos Antonio Nicolás Salinas Rivas,  
CISJUR, S.A. de C.V.

